

TABLA DE RESULTADOS ABRIL 2019						
DESPACHO 1 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE						
MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO						
TIPO DE PROVIDENCIA	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	RESULTADO
SENTENCIA	EJECUTIVO	2009-00184-01	CAPRECOM	MUNICIPIO DE VIJES – VALLE DEL CAUCA-	Ejecución del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de administración de recursos del régimen subsidiado de seguridad social en salud celebrado entre el municipio de Vijes y Caprecom	CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia proferida el 15 de octubre de 2013 por el Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Cali, a través del cual ordenó seguir adelante la ejecución porque se acreditó la existencia de una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, Adicionalmente se condenó en costas en segunda instancia.
SENTENCIA	NYR	2015-00392-01	JESÚS GABRIEL SANDOVAL VALERO	COLPENSIONES	Reliquidación asignación de pensión Contraloría General de la República.	REVOCÓ la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal el 30 de agosto de 2018 y en su lugar NEGÓ las pretensiones, porque el régimen aplicable al presente caso es el general establecido en la Ley 100 de 1993, al cual debe sujetarse en su totalidad, si se tiene en cuenta que los regímenes especiales de pensiones fenecieron el 31 de julio de 2010.
SENTENCIA	NYR	2016-00417-01	URIEL BARRERA MEJÍA	CREMIL	Reliquidación asignación de retiro por indebida liquidación. Régimen salarial y pensional de los soldados profesionales.	CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Yopal el 2 de agosto de 2018 que accedió a las pretensiones de la demandante y en consecuencia ordenó la reliquidación de la asignación de retiro del señor Uriel Mejía teniendo en cuenta para el efecto que su asignación salarial mensual es de un salario mínimo legal mensual vigente incrementado en un 60% y a esa suma se le debe adicionar el 38.5 % de prima de antigüedad.
SENTENCIA	NRD	2007-00253-01	MARÍA DEL CONSUELO CAICEDO POSADA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Indemnización por muerte simplemente en actividad	CONFIRMÓ la sentencia proferida el 22 de marzo de 2013 por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali, que declaró prósperas las pretensiones de la demanda. porqur se demostró que para la fecha en que falleció el señor JOSÉ LEONEL ALBAL OSPINA (8/12/2005), se desempeñaba como agente de la Policía y por lo mismo tiene derecho a la indemnización prevista en el artículo 121 del Decreto Ley 1213 de 1990.
SENTENCIA	RD	2008-00138-01	NOHORA PATRICIA GARCÍA SEGURA Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (sucesor procesal del Hospital Departamental de Buenaventura) y otros.	Falla médica obstétrica	MANTUVO en todas sus partes el fallo recurrido, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda porque durante la atención médica desplegada por el Hospital Departamental de Buenaventura, no fueron ordenados exámenes adicionales que dieran cuenta del estado del nasciturus y su madre, además requería hospitalización dado su estado y las complicaciones que tenía, pero el centro médico le dio de alta y cuando volvió posteriormente se tomó la decisión de remitirla a otro hospital por ausencia de los recursos necesarios para atenderla, traslado que produjo demoras en su cuidado pues el nivel III requerido se encontraba en la ciudad de Cali. Es claro entonces que el Hospital Departamental de Buenaventura no empleó todos los recursos necesarios y adecuados que debía brindarle a la paciente y a su hijo.
SENTENCIA	RD	2009-00188-01	DINA MILE ORTEGA VELASCO y otros.	MUNICIPIO DE CALI; CALISALUD EPS y FUNDACIÓN VALLE DEL LILI	Falla médica - enfermedades cardiopulmonares	CONFIRMÓ el fallo de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda porque no se demostró la falla del servicio edilgada a las demandadas por el cotrario se acreditó que actuaron conforme con la lex artis.